



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia  
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

## FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominadas “**CADUCIDAD DE LA ACCION Y DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO FRENTE A LA SOCIEDAD CONYUGAL y FALTA A LA VERDAD**”. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 391 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

  
**ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA**  
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Sociedad Patrimonial, su Disolución y Liquidación <a href="#">2022-00039-00</a>	MARÍA PAULINA OSPINA UNDA	JHAIDEN ANDERSON LÓPEZ AMAYA	28 de febrero de 2023	02 de Marzo de 2023

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023). Artículo 110 del CGP.

  
**ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA**  
Secretario

**NOTA:** Para acceder al documento publicado, dar clic en el radicado del proceso.